

CIRCULAR N° 2
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5000001853
“RE-CALIBRACIÓN DE TRAMOS DE MEDICIÓN
ULTRASÓNICA”

A todas las Empresas interesadas:

1. Por favor confirmar si para la visita previa programada para el 11/01 a hrs 14:00, será solamente necesario presentar una prueba rápida tomada dentro de las 48 horas previas. Al estar la visita programada para el día lunes, se consulta si YPFB TRANSPORTE podrá aceptar que el personal pueda tomar la prueba rápida el día viernes 08/01.
R.- Se acepta la prueba tomada el viernes 08/01 para el ingreso a las instalaciones de YPFBTR el lunes 11/01. Deben hacerse las pruebas el día viernes y enviar via mail a Lorena Hurtado para validación, junto con la declaración de salud (ver documento Excel adjunto) la cual debe ser firmada por el responsable de salud de la contratista.
2. Dentro de los términos de referencia, punto 5.9 Personal asignado al proyecto, menciona que los especialistas en instalación, integración y puesta en marcha, tanto de los instrumentos de medición como de los medidores ultrasónicos marca Daniel, deberán tener conocimiento en norma ISO 10012, para lo cual se solicita un certificado de formación emitido por un ente internacionalmente acreditado.
En ese sentido, informamos que el personal considerado para la presente licitación cuenta con certificación en Gestión metrológica y Requisitos de la norma ISO 10012, la cual está emitida por un ente internacional acreditado. Consultamos si esta certificación es aceptable como respaldo.
R.- Sí. Ese certificado es aceptable. Se aceptan certificados emitidos por entes acreditados internacionalmente que avalen el conocimiento de:
 - Gestión de la Metrología
 - Gestión de las Calibraciones
 - Auditor Interno ISO 10012
 - Auditor Líder ISO 10012
3. En la circular 1 disponible en el portal desde el día 06/01, la respuesta a la consulta #25 menciona que no se pueden ampliar los plazos establecidos en los términos de referencia. Solicitamos nuevamente poder reconsiderar este punto ya que como se indicó previamente, las compañías americanas de los rubros implicados en la presente licitación, recién han retomado sus funciones por completo a partir de esta semana por lo cual nos han solicitado poder gestionar una extensión de tiempo para atender de manera acorde, en lo posible al menos por 1 semana. Por favor confirmar si esto pudiera ser posible.
R.- Como se respondió en la circular #1, no se acepta ampliación de plazos.
4. En el punto 5.7 de los Términos de Referencia dice: “Es responsabilidad del contratista contar con un seguro Todo Riesgo para el Transporte del equipo, teniendo este que en caso de siniestro ser suficiente para reemplazar el equipo en las mismas condiciones en que YPFB TR lo entregó, por lo tanto, la póliza de seguro emitida debe ser por el valor de mercado, monto que será

proporcionado por el responsable del proyecto. Necesitamos conocer el valor de Mercado que será proporcionado por el responsable del proyecto, para solicitar la cotización de esta póliza a nuestro Broker.

R.- Como lo indica en el punto 28 de la CEL, este es un documento que será requerido solamente al proponente adjudicado.

5. ¿Toda la nueva electrónica que se instalará en los medidores necesita contar con la licencia CFA? Por favor confirmar. Hacemos la consulta, porque en la electrónica actual de sus medidores algunos la tienen otros no.

R.-. No se requiere esta licencia.

6. Por favor si nos pueden proporcionar el largo actual de los RTD's a los que se proveerá los termopozos o en su defecto una foto del código de cada uno de ellos. Este dato es necesario para poder cotizarles el tamaño adecuado.

R.- Considerar para su cotización la longitud máxima de inserción permitida por la norma AGA 9 (1/3 del diámetro nominal). Durante la etapa de elaboración de ingeniería básica, YPFB TR proporcionará el modelo exacto a considerar.

7. Entendemos que, YPFB Transporte está trabajando en la mejora continua de sus sistemas de medición y minimizando la incertidumbre en cada uno de ellos, una de estas mejoras es que los paquetes de medición cumplan con la OIML clase 0.5, actualmente la mayoría de los 11 paquetes de medición no cumpliría con este requisito. En esta licitación se está actualizando la electrónica y las cuerdas que van en la dirección de ese objetivo, pero sin cambiar los acondicionadores de flujo a un CPA 55E no se llegaría a cumplir con OIML clase 0.5. Sugerimos que, aprovechando la calibración bajo flujo, se realice este cambio en cada uno de los paquetes de medición, para lograr ese objetivo.

R.- YPFB TR no requiere este cambio.

8. Solicitamos reconsiderar la ampliación del plazo de presentación de ofertas, dado lo apretado del tiempo por las fiestas de fin de año y las consultas que han ido surgiendo

R.-. Como se respondió en la circular #1, no se acepta ampliación de plazos.

9. Confirmar hasta qué distancia de los cables de Alta tensión, que se encuentran por encima del puente de medición de EGSA, se permite la manipulación con una grúa

R.-. De acuerdo al ITS.051 "Seguridad con Grúas y Equipos Pesados" se tiene el siguiente requisito:

e) Brazos de Grúas

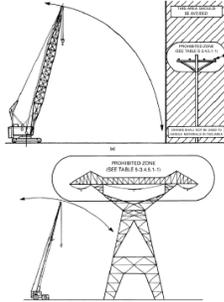
Todos los brazos de grúas deben mantenerse por lo menos a 6 metros de distancia de las líneas de voltaje, a menos que las líneas hayan sido desenergizadas previamente o se hayan cubierto eficazmente para prevenir contacto accidental. Jamás sujetar los brazos de las grúas a cargas laterales.

De acuerdo a los Requisitos de SSMS para contratistas, se tiene la siguiente descripción más específica:

COPIA NO CONTROLADA

 Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas		
Revisión 14	Válido desde: 03.07.2020	Página: 58/64
Requisitos de Seguridad para Contratistas		

Voltaje del tendido eléctrico de fase a fase (kV)	Espacio de seguridad mínimo (en pies)
50 o menos	10
Más de 50 hasta 200	15
Más de 200 hasta 350	20
Más de 350 hasta 500	25
Más de 500 hasta 750	35
Más de 750 hasta 1.000	45



Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 8 de enero de 2021